



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO**

"Por medio de la cual se efectúan unas modificaciones al presupuesto general del Departamento de Antioquia en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA".

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

**CONSIDERANDO**

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 de 2020 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el IDEA en razón a su objeto social y con el ánimo de apoyar el Plan de Gobierno Departamental, determina recursos para tal fin.
- c. Que la Junta Directiva en sesión no presencial (virtual) de abril 20 de 2021, según reunión N°008, aprobó presentar al Consejo de Gobierno del Departamento de Antioquia, el informe de los excedentes financieros del IDEA acumulados a diciembre 31 de 2020, cuyo valor asciende a \$29.795.625.474, aplicado bajo la metodología impartida por el Departamento Nacional de Planeación – DNP; para su distribución.
- d. Que en reuniones N°07 de abril 26 y N°11 de mayo 28 de 2021, el Consejo de Gobierno del Departamento de Antioquia, autorizó distribución de los excedentes financieros del IDEA acumulados a diciembre 31 de 2020 por valor de veintinueve mil setecientos noventa y cinco millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos (\$29.795.625.474).

- e. Que la Junta Directiva del IDEA, en sesión extraordinaria no presencial (virtual) de junio 03 de 2021, según Acta N°010, ratificó la distribución de excedentes financieros del IDEA y autorizó adicionar el presupuesto de ingresos y gastos del año 2021.
- f. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Directora de Contabilidad, como responsable del Presupuesto del IDEA, certificó disponibilidad de apropiaciones.
- g. Que la Directora de Tesorería del IDEA, certificó la disponibilidad en caja y bancos para dar trámite a la adición presupuestal de ingresos y gastos para el año 2021.
- h. Que el Consejo de Gobierno Estratégico del Departamento de Antioquia, avaló en sus reuniones virtuales de abril 26 y mayo 28 de 2021, según Actas N° 07 y 11, respectivamente, la solicitud del IDEA mediante Oficio N°2202100000896, indicando que de los excedentes financieros del IDEA se debe transferir al Departamento de Antioquia la suma de \$9.500.000.000 y que para el IDEA continuarán \$20.295.625.494, de los cuales no se incorporan a este decreto el valor de \$9.795.625.494, por entrar a formar parte del patrimonio institucional (fortalecimiento del IDEA y reservas).
- i. Que el IDEA manejará proyectos por valor de \$10.500.000.000, estos serán incorporados en el agregado de inversión institucional.
- j. Que anexo a este Decreto se encuentran las certificaciones y comunicaciones que soportan las modificaciones presupuestales a realizar.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**Artículo Primero.** Créese en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2021 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, los siguientes artículos presupuestales:

**Presupuesto de Ingresos:**

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	RUBRO	DESCRIPCION
205A	0-1011	999999999	999999	1.2.02.01	Excedentes Financieros (Establecimientos Públicos)

8

ca

**Presupuesto de Gastos:**

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	RUBRO	DESCRIPCION
				2.1.3	Transferencias corrientes
				2.1.3.05	A entidades del gobierno
205A	0-1011	999999999	999999	2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general (Transferencias de excedentes financieros de establecimientos públicos)

**Artículo Segundo.** Incorpórese en el siguiente artículo Presupuestal del Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2021 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la suma de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000), así:

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR A ADICIONAR AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021
205A	0-1011	999999999	999999	1.2.02.01	Excedentes Financieros (Establecimientos Públicos)	20.000.000.000
<b>TOTAL INGRESOS (RECURSOS DE CAPITAL)</b>						<b>20.000.000.000</b>

**Artículo Tercero.** Incorpórese al Presupuesto de Gastos en el agregado de inversión y en su PAC de la vigencia fiscal 2021 del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, la suma de veinte mil millones de pesos (\$20.000.000.000), según se detalla a continuación:

CENTRO GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	RUBRO	DESCRIPCION	VALOR A ADICIONAR AL PRESUPUESTO DE GASTOS 2021
205A	0-1011	999999999	999999	2.1.3.05.09	A otras entidades del gobierno general (Transferencias de excedentes financieros de establecimientos públicos)	9.500.000.000
205A	0-1011	45992-00	220339	2.3.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales (Inversión en Fomento al Deporte y la Cultura)	10.500.000.000
<b>TOTAL GASTOS - AGREGADO FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN</b>						<b>20.000.000.000</b>

**Artículo Cuarto.** Realizar las reclasificaciones, movimientos y ajustes presupuestales necesarios en los rubros del Presupuesto de Ingresos y Gastos para dar cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto de acuerdo a la normativa presupuestal.

**Artículo Quinto:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Luis Fernando Suárez Vélez*

**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (E)

*Juan Guillermo Usme Fernández*  
**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

*Nadya Catalina Naranjo A*  
**NADYA CATALINA NARANJO A**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Mónica Yasmid Taborda Hoyos, Profesional Universitario Dirección de Contabilidad del IDEA.	<i>Mónica Yasmid Taborda Hoyos</i>	02/06/2021
Revisó:	Luisa Fernanda Vargas Ospina, Directora de Tesorería del IDEA.	<i>Luisa Fernanda Vargas Ospina</i>	4/08/2021
Revisó y Aprobó:	Ivan Dario Escobar, Secretario General IDEA (E)	<i>Ivan Dario Escobar</i>	4-VIII-2021
Revisó y Aprobó:	John Alexander Osorio Ramírez, Subgerente Financiero del IDEA.	<i>John Alexander Osorio Ramírez</i>	agosto 4/2021
Revisó y Aprobó:	Evénide Blandón Vélez, Directora de Contabilidad del IDEA.	<i>Evénide Blandón Vélez</i>	agosto 4/2021
Aprobó:	Julián Santiago Vásquez Roldán, Gerente General del IDEA.	<i>Julián Santiago Vásquez Roldán</i>	
Revisó y Aprobó:	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda	<i>Diana Patricia Salazar Franco</i>	5/08/2021
Revisó:	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto.	<i>Guillermo León Cadavid Cifuentes</i>	04/08/2021
Revisó:	Revisión jurídica despacho Hacienda	<i>Revisión jurídica despacho Hacienda</i>	04/08/2021
VoBo:	David Andrés Ospina Saldarriaga, Subsecretario Prevención del daño antijurídico	<i>David Andrés Ospina Saldarriaga</i>	5-8-21

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.